



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 016-2020-R-E

Lambayeque, 23 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 1105-2020-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNPRG, solicitando se emita la Resolución Rectoral, que apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 4248-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada Ley, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Numeral 1.2 del artículo 1, asignándole al Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, un Presupuesto de Gastos por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 152,640,573.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, conforme al siguiente detalle:

CATEGORIA DE GASTO / TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO					TOTAL	%
	1. 00. RECURSOS ORDINARIOS	2. 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4. 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5. 18. RECURSOS DETERMINADOS		
5. GASTOS CORRIENTES	97,478,903.00	36,470,522.00	0.00	0.00	0.00	133,949,425.00	87.75
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	70,800,558.00	13,972,450.00	0.00	0.00	0.00	84,773,008.00	55.54
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,928,034.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,928,034.00	5.85
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,001,269.00	22,459,790.00	0.00	0.00	0.00	39,461,059.00	25.85
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	38,282.00	0.00	0.00	0.00	38,282.00	0.03
2.5 OTROS GASTOS	749,042.00	0.00	0.00	0.00	0.00	749,042.00	0.49
6. GASTOS DE CAPITAL	0.00	11,491,124.00	7,110,029.00	50,156.00	39,839.00	18,691,148.00	12.25
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	11,491,124.00	7,110,029.00	50,156.00	39,839.00	18,691,148.00	12.25
TOTAL PLIEGO	97,478,903.00	47,961,646.00	7,110,029.00	50,156.00	39,839.00	152,640,573.00	100.00

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 31.1 y 31.2, del artículo 31. **Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura**, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego, durante el Año Fiscal 2021;

Que, como lo dispone el numeral 31.4, del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440, los Pliegos, presentan copia de su Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 016-2020-R-E

Lambayeque, 23 de diciembre del 2020

Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa través de los medios que ésta determine;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de **Gastos** correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto	En Soles
Gastos Corrientes	133`949,425.00
Gastos de Capital	<u>18`691,148.00</u>
TOTAL	S/. 152`640,573.00 =====



El desagregado de los **Gastos**, se detalla conforme al **Anexo 2 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Nivel de Gobierno y Genérica del Gasto"**, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es extraído del Aplicativo Web "Modulo Programación Multianual" - Etapa Presupuestaria: Aprobación Institucional y forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Soles
Recursos Ordinarios	S/ 97,478,903.00
Recursos Directamente Recaudados	47,961,646.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	7,110,029.00
Donaciones y Transferencias	50,156.00
Recursos Determinados	<u>39,839.00</u>
TOTAL S/	152`640,573.00 =====



El desagregado de los **Ingresos** se detalla conforme al **Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas"**, cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción Genérica, Sub Genérica, Sub Genérica Detalle, Especifica y Especifica Detalle del Ingreso, dicho anexo es extraído del Aplicativo Web "Modulo Programación Multianual" - Etapa Presupuestaria: Aprobación Institucional, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la **Estructura Programática y la Estructura Funcional**, correspondiente al Año Fiscal 2021 conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4**, respectivamente, cuyo detalle está a nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividad, Obra y/o Acción de Inversión y, Monto del Presupuesto por Toda Fuente de Financiamiento; Función, División Funcional y Grupo Funcional. Dichos Anexos son extraído del Aplicativo Web "Modulo Programación Multianual" - Etapa Presupuestaria: Aprobación Institucional y forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 016-2020-R-E

Lambayeque, 23 de diciembre del 2020

Artículo 4°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada la presente resolución, así como Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y, Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
CPC. EDUARDO FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ SAID
Secretario General (e)

stn



[Firma manuscrita]
DR. ROQUE LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)